



RESOLUCION R-Nº 1753-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2024

Expte. Nº 17.502/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN DE LA EDITORIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (EUNSa) dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0879-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 1658-2024 se fija nuevamente el Calendario para el concurso de referencia, estableciéndose los plazos para la publicación de los aspirantes y de la recusación y excusación del Jurado, programándose la fecha del examen teórico práctico para el día 26 de setiembre de 2024, a las 10:00 horas.

QUE en fs. 105 el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria solicita se fije nueva fecha en virtud del paro nacional convocado por los gremios universitarios y a fin de no perjudicar el normal desarrollo del concurso.

QUE de fs. 106 a fs. 110 se agrega la presentación efectuada por el Sr. Damián Marcelo VEIZAGA SAAVEDRA, postulante inscripto, mediante la cual recusa a cuatro (4) miembros del Jurado por las razones que explicita en su escrito.

QUE en fs. 111 se incorpora nota interpuesta por la Sra. María Fernanda SANTILLÁN, por la cual se excusa de participar como miembro titular del jurado.

QUE mediante Dictamen Nº 22.623, ASESORÍA JURÍDICA expresa lo siguiente:

"Vienen los presentes obrados a los fines de dar intervención a esta Asesoría respecto de la solicitud de reprogramación del calendario para el presente concurso realizada por el Secretario de Extensión Universitaria (fs. 105), de las recusaciones planteadas por el postulante Damián Marcelo Veizaga (fs. 106/107) y la excusación interpuesta por la Jurado María Fernanda Santillán (fs. 111).

1.- Tal como indica el Secretario de Extensión Universitaria, la fecha de la prueba de oposición dispuesta para el 26 de setiembre de 2024 coincide con la fecha de la medida de fuerza (huelga) dispuesta por los gremios Docente y Nodocente.

2.- El postulante Veizaga cuestiona la idoneidad de los Jurados Hugo Oscar Codina, Gonzalo Zorrilla y Pablo Rafael Codina.

3.- Por su parte, la Jurado Santillán se excusa de intervenir en el presente concurso en razón de encontrarse de licencia por maternidad.

Expuestos los planteos formulados, se recomienda.

1.- Luego de sustanciar las recusaciones planteadas por el postulante Veizaga, se reprogramme el calendario previsto para el presente concurso.

2.- Dar trámite a las recusaciones interpuestas por el postulante Veizaga, solicitando el descargo de los recusados. Cabe aclarar que dicho planteo fue interpuesto en legal tiempo y forma debido la suspensión dispuesta por Res. R. Nº 1002/24.

3.- Respecto de la excusación planteada por la Jurado Santillán, en caso de que su situación de licencia por maternidad subsista a la nueva fecha que según cronograma renovado se disponga, se verifique y se haga lugar a la misma."



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.502/24

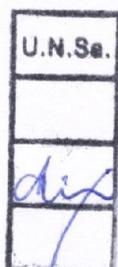
QUE la SECRETARÍA GENERAL considera conveniente la suspensión del concurso hasta que se resuelvan las cuestiones planteadas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender hasta nueva disposición el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal docente en carácter de no permanente, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal docente de la DIRECCIÓN DE LA EDITORIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (EUNSa), dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, convocado mediante Resolución R-N° 0879-2024 y Resolución R-N° 1658-2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución y hasta tanto se resuelvan las cuestiones planteadas.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del jurado y veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a fin de que notifique a todos los postulantes inscriptos, Oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1753-2024